


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

16 ENE 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

768-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA AL MINISTERIO PRODUCCIÓN Y A LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN INFORME SITUACIÓN ANDEMUS POR SUBSIDIO RECIBIDO Y DESARROLLO ACTIVIDAD ILEGAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional de tránsito 24449.

Ley nacional 27349. Apoyo al capital emprendedor.

Decreto 711-2017. Apruébase la reglamentación del Título I de la Ley N° 27.349.

Constitución Río Negro.

Carta orgánica municipal.

Ordenanza 947-CM-99. Reglamentar actividad alquiler de autos sin chofer.

Comunicación 820-CM-16. Comunica al Ministerio Comunicaciones y ENACOM rechazo y necesidad de bloqueo de Uber.


Proyecto de ordenanza 732/17. Se modifica ordenanza 947-CM-99. Reglamentar actividad alquiler de autos sin chofer.

Carta Documento de la MSCB a Andemus S.A, enero 2018.

Nota 1875 de la Cámara de Agencias Alquiladoras de Autos.

Nota periodística 13/12/2017. <http://www.lanacion.com.ar/2090350-un-uber-sin-chofer-esta-empresa-te-permite-ganar-dinero-con-el-alquiler-de-tu-auto>

Nota periodística 11/09/2017. <http://www.lanacion.com.ar/2061649-crean-un-fondo-para-financiar-emprendedores>

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Nota periodística 03/10/2017. <https://infonegocios.info/nota-principal/emprendedores-cordobeses-lanzan-el-airbnb-de-los-autos-en-argentina-andemus-ya-recepta-vehiculos>

FUNDAMENTOS


Existe una plataforma web www.andemus.com, que ofrece el alquiler de autos entre particulares. Para nuestra ciudad actualmente se puede ingresar a la web y ver la oferta de autos disponibles.

Según trascendió en versiones periodísticas, el proyecto de Andemus surgió en 2015 de la mano de emprendedores cordobeses y obtuvo un subsidio de \$350.000 del Ministerio de Producción de la Nación. Si bien debieron ampliar la inversión para arribar al lanzamiento final de la plataforma web, existió un importante apoyo al proyecto por parte del Estado Nacional. Andemus se presenta como la primera plataforma del país que conecta usuarios que desean alquilar su vehículo. Convoca a propietarios de automóviles particulares a sumarse mediante su plataforma a su empresa, publicando su auto para alquilar, decidiendo el precio y la disponibilidad, a cualquier usuario que desee alquilar mediante esta modalidad. Esto lo realizan sin tributar en la ciudad en la cual ofrecen el servicio y quedando por fuera de toda fiscalización posible no sólo por parte del municipio, si no del Estado en todos sus estamentos, entendiéndose que esto implica evasión impositiva y convierte al Estado en corresponsable por cualquier accidente que pudieran sufrir los potenciales clientes.

Miembros de la Cámara de Agencias Alquiladoras de Autos se han presentado en este Concejo Municipal para manifestarnos la preocupación que genera una modalidad de alquiler de autos sin chofer por fuera de la normativa vigente y sin tributar en la ciudad. Queda de manifiesto que una modalidad como la aquí presentada genera competencia desleal con aquellos prestadores que se encuentran habilitados y que desarrollan su actividad en el marco de la legislación de la ciudad. Esta plataforma pone en riesgo también a los turistas que eligen visitarnos y contratan un servicio que se encuentra por fuera de toda la normativa que existe en el país.

En consonancia con lo arriba expuesto, recientemente hemos presentado un proyecto de ordenanza que además de buscar aggiornar la normativa de la ciudad acorde a los avances de la tecnología y el crecimiento de la actividad, propone proteger a aquellas agencias que tributan en Bariloche, incluyendo un artículo que les exige a empresas que traigan automóviles para brindar el servicio de autos de alquiler sin chofer por la temporada (invernal/estival), inscribirlo ante la autoridad de aplicación y abonar un canon por auto y por temporada.

El fin de esta comunicación es entonces solicitar al Ministerio de Producción nos informe cuál es el seguimiento que se les brinda a los proyectos subsidiados por el

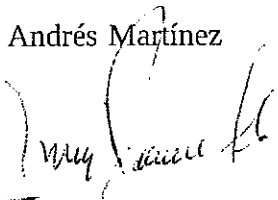
JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	--

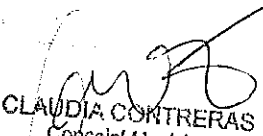
Estado Nacional ya que en este caso se fomentó el desarrollo de una iniciativa que hoy funciona por fuera de la legislación vigente. Asimismo solicitar a la Oficina Anticorrupción, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que proceda acorde a lo aquí manifestado sobre el desarrollo de una actividad ilegal.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Gerardo Ávila, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández y Viviana Gelaín (JSB).

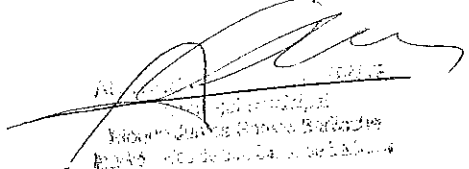

VIVIANA INES GELAÍN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita al Ministerio de Producción de la Nación que informe si ha subsidiado el desarrollo de la plataforma web Andemus y en tal caso, cuál es el seguimiento que realizaron del proyecto.

Art 2º) Se solicita a la Oficina Anticorrupción que investigue si existe alguna denuncia contra la plataforma web Andemus, y en caso contrario, procedan a investigar sobre esta modalidad de alquiler de autos entre particulares.

Art 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.